

# ¿A qué edad se es ciudadano?

Michel Koebel

**Casi un 25% de europeos no tiene derecho a voto. ¿Por qué? Por razón de edad. Este artículo versa sobre la falta de voz y voto de las niñas y los niños en el mundo de la política, y sobre los «consejos municipales de infancia y de juventud» como contribución a la participación democrática. Estas instituciones han proliferado en toda Francia y otros países europeos.**

## Inclusiones y exclusiones

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que «todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o mediante la elección libre de sus representantes» (artículo 21). Por tanto, si continuamos negando a las niñas y los niños el derecho a voto es porque en realidad no los consideramos ciudadanos.

**C**omo adultos, no caemos en la cuenta de que las niñas y niños tienen estatuto de ciudadano desde que nacen. Y por eso no les damos el derecho a voto. Nos parece evidente que debe establecerse una edad legal. ¿Por qué habría de ser así?

**L**as restricciones del derecho a voto, pasadas y presentes, siempre se han basado en el mismo razonamiento: la capacidad de discernir. Quienes decidían en el momento de la instauración del sufragio «universal» decidieron que los pobres, las mujeres y las niñas y niños no estaban capacitados para elegir. Aunque la historia ha logrado que se incluyera a los dos primeros grupos excluidos, las razones para excluir al tercero jamás se han discutido. Incluso cuando en Francia se ha reducido la edad legal para votar, el principio según el cual hay que usar la variable «edad» para definir el estatuto legal nunca se ha cuestionado.

**A** pesar de todo, en Francia cada año centenares de miles de niñas y niños tienen la oportunidad de participar en unas elecciones para escoger a los «consejeros» de

sus «municipios». ¿Se trata de una revolución democrática? Puede ser. Me refiero, en concreto, a unos 25.000 «consejeros infantiles» municipales elegidos para formar parte de los 1.300 consejos de infancia y juventud. Los más jóvenes de estos consejos pueden tener siete u ocho años.

## ¿Qué son estos consejos?

Los consejos de juventud nacieron en Francia entre 1963 y 1967, a iniciativa de los alumnos y estudiantes de secundaria. Pero fue en los años 80 cuando el movimiento empezó a crecer realmente, en Francia y otros países europeos, especialmente en Bélgica, Alemania y Suiza. En la década de los 90 el movimiento se extendió otra vez, sobre todo a Europa del Este. Desde los 80, los políticos locales lideraron esta iniciativa. El poder habla con las niñas y los niños y con los jóvenes y les invita a entrar. Pero ¿para hacer qué?

**U**n Consejo de Infancia (1) nace y se gestiona por parte de una comunidad local. Reúne a un grupo de niñas y niños y de jóvenes, de unas edades específicas, residentes en la zona. Estas niñas y niños son los representantes de toda la infancia del área. Normalmente, los representantes se escogen en las escuelas, lo que aumenta de forma significativa la participación electoral, garantizando así la legitimidad de los resultados y del propio Consejo.

**L**as niñas y los niños seleccionados trabajan en distintos proyectos, como la mejora de las condiciones de seguridad de los alrededores de la escuela, la salubridad del entorno, la accesibilidad a unas instalaciones de ocio diversas y la disponibilidad de espacios de juego. Los consejos, además, pueden tratar otros problemas sociales (como el racismo o la pobreza) bajo el epígrafe de proyectos humanitarios, o como campañas de sensibilización e información. Los «consejeros» trabajan en estos proyectos en comisiones –tal como funciona el ayuntamiento–, bajo la dirección de un adulto que actúa como líder del grupo. Los adultos son representantes políticos locales o bien personas específicamente designadas para desarrollar esta función.

## ¿Cómo trabajan?

Esta forma de funcionar no deja de presentar ciertos problemas. Las dudas que surgen sobre el cumplimiento del objetivo de estos consejos normalmente no salen a la luz. Un ejemplo típico sería el diálogo entre los «consejeros»: tanto de los pequeños entre sí como de éstos con los adultos. El diálogo se suele considerar un

objetivo del consejo. En la práctica, muchas veces es muy escaso, y se limita al líder del grupo, a quien los pequeños consideran no como a otro consejero, sino sólo como a un líder.

Los Consejos de Infancia se consideran un banco de pruebas para nuevas formas de democracia (directa, participativa). En realidad, los consejos no son eso: utilizan «precisamente» el modelo más tradicional de la democracia representativa. No sorprende, pues, que el proceso de delegación vía elecciones comporte una disminución de la responsabilidad y del interés de los electores.

Otro problema es reconocer y admitir la voz de las niñas y los niños en los proyectos. Los líderes del grupo, que en ocasiones no tienen suficiente habilidad, consideran más importantes sus intercambios con los pequeños que los debates entre los propios niños. De hecho, el líder lleva la voz cantante en el grupo, y en la mayoría de las ocasiones dirige el proyecto (2).

Los informes escritos, las evaluaciones y los comentarios de la prensa sobre el trabajo de los consejos casi nunca mencionan estos problemas. Hablan, muy líricamente, de «las niñas y los niños ciudadanos». Incluso la oposición política rara vez critica esta actividad municipal. Quienes lo han hecho alguna vez acaban arrepintiéndose. Criticar al consejo es, indirecta-

la ley obliga a proteger. Criticar al consejo, y por tanto a las niñas y los niños, sería también criticar a las familias. Así que los detractores potenciales de un consejo de infancia suelen decidir que no les interesa criticarlo públicamente (3).

### Conceptos de ciudadanía

En la base de estos consejos hay diferentes conceptos sobre la ciudadanía de la infancia y el papel de la institución. Hay quien lo considera una forma de entrenar a «futuros ciudadanos», y quienes lo interpretan como una forma de posibilitar la participación de las niñas y los niños, que ya son ciudadanos. Para los primeros, el trabajo en grupos pequeños tiene virtudes pedagógicas: es un aprendizaje, una iniciación, al igual que el momento decisivo de la elección. A un nivel más prosaico, el desarrollo de proyectos específicos también sirve para mantener la motivación de los pequeños, que de otra forma decaería rápidamente. Para los segundos, los proyectos sirven para implicar a las niñas y los niños en los procesos de decisión de ámbito local, y para resolver problemas reales de la comunidad.

En mi investigación he podido demostrar que, a pesar de que todos los partidos políticos comparten una idéntica preocupación por promover la ciudadanía, esta preocupación esconde concepciones políticas diferentes. Los par-

tidos «de izquierda» (especialmente los Verdes) conciben la ciudadanía de las niñas y los niños como el ejercicio de un derecho. En cambio, los «de derecha» se caracterizan por considerar la ciudadanía de la infancia como un entrenamiento para el futuro. Esto representa, también, la diferencia entre las «lecciones de civismo» que las niñas y los niños aprenden de los mayores y aquellas que las niñas y los niños dan a los adultos a través de sus ideas originales y su participación. Se puede destacar, aún, una tercera tendencia, característica de la extrema derecha francesa: sus representantes niegan a las niñas y los niños o a los adolescentes la capacidad de ejercer ningún tipo de poder, ni tan sólo consultivo, en las estructuras municipales.

### La cuestión de la edad

¿Son estos consejos un símbolo de la promoción de una nueva ciudadanía política anterior a la edad legal? ¿Estamos viviendo un cambio de mentalidad por parte de ciertos políticos? Más allá de los discursos, los promotores de los consejos de infancia que realmente consideran a las niñas y los niños como ciudadanos plenos, genuinos, son una excepción. La mayoría piensa que las niñas y los niños, por encima de todo, deben aprender: los niños siguen siendo legalmente incapaces, unas personas incompletas, que hay que educar y formar.

Los políticos se fijan, antes que nada, en la franja de edad de estos consejos; pero más por una razón organizativa que política. En el proceso de creación de un consejo, la opción por una determinada edad de las niñas y los niños refleja la falta de reflexión acerca de sus objetivos. La definición de una franja de edad también revela la reproducción de una forma de pensamiento más básica: la idea de que, para participar, es necesario tener una edad legal.

Se suelen repetir ciertas preguntas. ¿A partir de qué edad puede un niño comprender la estructura y la forma de trabajar de un ayuntamiento? ¿A qué edad puede participar en el debate democrático público, y en qué tipo de cuestiones? ¿A partir de qué edad es capaz de entender los asuntos locales?

Pero ¿es la edad un criterio válido para definir estas capacidades? Yo no lo creo. Pero a los adultos nos conviene, y nos reafirma, utilizar la edad legal para definir ciertos derechos y deberes en nuestras leyes y normativas. Todas nuestras instituciones nos hacen creer que hay personas por debajo de la edad legal y personas con edad legal: los pequeños y los adultos. Identificar adultos y madurez es aceptar la incompetencia de la infancia y de la juventud. Hablar de las niñas y los niños como futuros ciudadanos es infravalorar su capacidad. Hablar de una «franja de edad» de los pequeños contribuye a negar su condición de personas y de ciudadanos desde que nacen.

¿Por qué no permitir que las niñas y los niños se inscriban en el registro electoral, participen en las elecciones o incluso se presenten como candidatos tan pronto como lo deseen o se sientan capaces? Dejemos que los electores juzguen si la niña o el niño tiene suficiente experiencia para ejercer el rol de representante electo. En lo referente al voto, los pequeños podrían tener, si se movilizasen, un cierto peso electoral, que permitiría que se tuviesen en cuenta sus intereses en todos los niveles de decisión. Hoy en día, con nuestro sistema electoral llamado

«democrático», si contabilizamos la ausencia de la infancia y otros tipos de exclusiones, y también la abstención, los alcaldes de nuestros ayuntamientos gobiernan localidades en las que sólo una sexta parte de la población les ha votado. ¿Todavía es aceptable esta situación?

1. En Francia, la mayoría de estos consejos están formados por niñas y niños de unos 12 años (por ejemplo, de 9 a 13 años). En municipios pequeños, puede ocurrir que la franja de edad sea más amplia, de 10 a 17 años, por ejemplo. En algunas poblaciones, los consejos sólo incluyen a adolescentes, pongamos por caso, entre 14 y 17 años. A veces puede ser que incluso coexistan dos consejos en un mismo municipio –un «consejo de infancia» y un «consejo de juventud». Yo he optado por agruparlos todos bajo el nombre de «consejos de infancia» para simplificar lo que en realidad son situaciones complejas y diversas.

2. Siena, E. (1998): *Le Conseil Municipal des Enfants de Pessac pour las élus et pour las électeurs*, memoria del Ayuntamiento, Bordeaux III.

<http://perso.wanadoo.fr/rxina/ecriture/memoirecme.htm>

3. Éste y otros análisis se basan en un estudio de 17 municipios de la región de Alsacia, y se han sacado de Koebel, M. (1997): *Le recours à la jeunesse dans l'espace politique local. Les conseils de jeunes en Alsace*, tesis doctoral de la Universidad Marc Bloch, Estrasburgo. Esta tesis y diferentes artículos se pueden consultar en: <http://www.calixo.net/mk/ListePubli.htm>

Michel Koebel es Professor Titular de Sociología en la Universidad de Reims, Francia.

Para más información: [koebel@wanadoo.fr](mailto:koebel@wanadoo.fr)

Las ilustraciones que figuran en este artículo son obra de: Jean-François Matteur, periodista del diario francés *L'Alsace*